

Oficio CA-MJ-0211-2021
Guatemala, 14 de julio de 2021

Licenciado
Angel Alonzo
Director Ejecutivo IV
Comunicación Social e Información Pública
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación



Licenciado Alonzo:

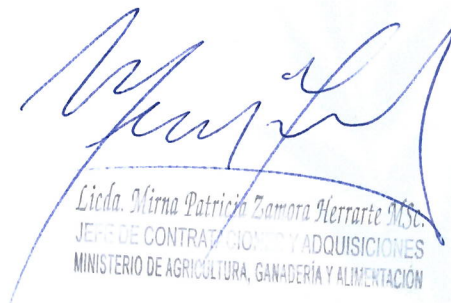
De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta al requerimiento plasmado en el oficio CSEIP-AA-UIP-566-2021/pm, recibido el 9 de julio de 2021, donde se solicita revisar si la redacción de la frase relacionada al Artículo 10 y numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior mente expuesto, se hace la observación que la nota justificativa más adecuada para el caso es la literal b), pero corrigiendo la parte de la Ley, la cual debería quedar *“Conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información. Este ministerio no hace precalificación de proveedores, se adjudica de acuerdo al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y disposiciones emitidas por la DIGAE y el RGAE.”*

Al agradecer su atención, me suscribo,

Atentamente,



Lidia Mirna Patricia Zamora Herrarte MSc.
JEFE DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Cristian Davinci Cordon Cardona
Administrador Interno
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación